



Resolución Ministerial No. 271-2012-TR

Lima, 28 de Noviembre de 2012

VISTOS: El Memorando N° 081-2012-MTPE/2 de la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; los Oficios N°s. 1061, 1097 y 1130-2012-MTPE/4/9 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001790 emitido por el Jefe de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, le corresponde al Sector como competencia exclusiva y excluyente; entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, migración laboral y reconversión laboral, realizando seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, así como adoptar las medidas correctivas;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 051-2009-PCM/SD, se reconoce a la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, como la encargada del desarrollo de los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano para que ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante memorando de vistos, la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitan la oficialización del evento denominado "**VI Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo**", a llevarse a cabo del 11 al 12 de diciembre de 2012, en la ciudad de Ayacucho;

Que, la referida cumbre es un espacio de articulación y coordinación del ejercicio de las funciones compartidas entre los tres niveles de gobierno, teniendo por objetivo ejecutar temas de interés, evaluar el desarrollo de ejecución de los acuerdos de la Comisión Intergubernamental y el avance de la implementación de los planes pilotos de experiencia demostrativos para la delegación de la competencia de promoción del empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales; asimismo, contará con la participación de representantes de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales;



Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto de administración interna que oficialice el evento a que se contrae el tercer considerando de la presente resolución;



Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de los Jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar carácter oficial al evento denominado **"VI Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo"**, organizado por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Sector, a realizarse en la ciudad de Ayacucho los días 11 y 12 de diciembre de 2012.



Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.trabajo.gob.pe, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su puesta en conocimiento a nivel nacional.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANDRÉS VILLEN A PETROSINO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo